Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel. Fax: (0631) 20558
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2019

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL"

ADENDA Nº 1

Hernandarias, 27 de Noviembre de 2019

La **UOC-Municipalidad de Hernandarias**, de conformidad a la **Carta de Invitacion** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2019 "*MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL*", con ID Nº *373042***, por la presente procede a emitir la **Adenda Nº 1** , a los efectos de brindar mayor infomación a los potenciales oferentes, en el portal del SIPC de la DNCP, motivo por el cual esta UOC pasa a ajustar algunos puntos del PBC. Por tanto, la presente Adenda forma parte integral del **Pliego de Bases y Condiciones,** y consiguientemente del cumplimiento obligatorio para los oferentes.----------

La presente Adenda Nº 1, fue elaborado con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley Nº 2051/2003, por lo que esta UOC procede realizar las rectificaciones en los siguientes puntos:

MODELO DE CONTRATO

DEBE DECIR:

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal**, **Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil** Nº **658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con **RUC Nº** _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto, por su Representante Legal, _____, con **Cédula de Identidad Civil Nº** _____, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente contrato para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación para la Construcción de una Obra denominada **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, para la Municipalidad de Hernandarias, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa Nº 47/2019**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – U.O.C.

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373042.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **Contratación Directa Nº 47/2019**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**, según resolución N°_____.
La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
5.2. (*Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
El precio unitario se describe en la planilla siguiente, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada es de **Gs.** _____ **(Guaraníes** _____**), IVA incluido,** conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación N°** _____**/2019,** de fecha ____ de _____ de 2019.

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

No	RUBRO	UD	CANT.	P.UNIT.	P. TOTAL
a	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	150,00		
b	CARTEL DE OBRA	M2	3,00		
c	EXCAVACIONES Y CARGA DE ZAPATAS Y ENCADENADOS	M3	4,20		
d	AISLACIONES Y PARED DE LADRILOS VISTOS	M2	98,00		
e	REVOQUE INTERIOR - EXTERIOR CON AISLANTES	ML	98,00		
f	ZOCALOS CERAMICOS	ML	25,00		
G	CONTRAPISO, CARPETA Y COLOCACION DE PISO	M2	25,00		
H	CIELORRASSO DE MACHIEMBRE DE MADERA	M2	14,00		
I	DIVISORIAS DE OFICINAS, MAMPARAS	M2	28,00		
J	INSTALACIONES SANITARIAS EN CONROL PRESUPUESTAR	UD	1,00		
K	INSTALACIONES SANITARIAS EN GUADIA PMT P. BAJA	UD	1,00		
L	INSTALACION ELECTRICA, BOCAS ARTEFACTOS	BC	90,00		
M	PUERTAS METÁLICAS	UD	2,00		
N	ESTRACTORES DE AIRE EN SANITARIOS	UD	4,00		

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS U.O.C.

O	PUERTAS Y VENTANAS VIDRIOS TEMPLADOS BRINDEX	M2	12,00		
P	REFACCION DE SANITARIO SEXADO	GL	3,00		
Q	PUERTAS PLACAS EN SANITARIOS	UD	6,00		
R	SERVICIO DE ORNAMENTACION	M2	85,00		
S	POZO ABSORBENTE EN PLANTA BAJA 2,50 X 4,00 MTS	GL	1,00		
T	PINTURA LATEX INTERIOR Y EXTERIOR	M2	198,00		
U	LIMPIEZA DE OBRA	GL	1,00		
		TOTAL GENERAL		**GS.**	

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución para la Construcción de la presente Obra, será de **15 (quince) días,** contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra, que será emitida por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias.----------

El lugar o sitio de Obra donde serán ejecutados los trabajos para el **Mantenimiento y Reparación de Estructuras de los Edificios de Institución Municipal de la Ciudad de Hernandarias**, según lo establecido en la IAO 6.4 del P.B.C., las mismas se encuentran indicadas en la Geolocalización levantada en el portal del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) de la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) - **ID N° 373042**. La presente obra se ejecutará de conformidad a las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. La **Recepción Provisoria** de la Obra se hará por el **Total.** El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **20 (veinte) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme a las Especificaciones Técnicas, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. La **Recepción Definitiva** tendrá lugar en el plazo de **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Contratante y el Contratista. Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.--

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Para la presente contratación **No se otorgará ningún tipo de Anticipo.**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El Contratista, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por un valor equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto total contratado.** ----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

La Descripción de la presente Obra, conforme a la Resolución de Adjudicación, en la cual se realizarán los trabajos es: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, la cual será ejecutada conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los ..... **días del mes de** ..... **del año 2019**.----------

.....	.....	.....
Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ	Contratista	*Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA*
Secretario General		Intendencia Municipal

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

DEBE DECIR

1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Refacciones y reparaciones varias en el ***Edificio, Administrativo Municipal, Y Corralón,*** *en el Centro de la ciudad, que complementara las existente, posibilitando soluciones a necesidades de carácter urgente, para el funcionamiento correcto de las Instalaciones.-*

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Generalidades.

Las especificaciones constructivas que se detallan, indican el tipo y característica generales de los materiales y procedimientos a utilizar en las construcciones.

2. Alcance de los trabajos.

Los planos de arquitectura, las especificaciones constructivas que se formulan, la cantidad de obra y el presupuesto, se consideran documentos referenciales, quedando expresamente señalado que cualquier indicación sobre materiales, métodos, dimensiones, cantidades, acabados, etc., expresados en los

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS U.O.C.

planos y omitidos en las especificaciones u otros documentos y viceversa, no eximen al CONTRATISTA de su ejecución, debiendo éste realizarlo sin costo adicional, previa solicitud a LA CONTRATANTE, a través de la Fiscalización de Obras. De igual forma en caso que el oferente encuentre omisiones en las especificaciones técnicas, planos y planillas de obras, de trabajos que a su criterio deberían solicitar autorización para su cotización e inclusión en su propuesta durante los plazos señalados para consultas.

La CONTRATISTA tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de las Obras, en forma completa con arreglo a su fin.

La OBRA será ejecutada parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega el CONTRATISTA de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el contrato respectivo, aceptando y asumiendo las responsabilidades que en él se le fijen.

Los rubros que figuran como globales, abarcan la totalidad de las obras necesarias para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

La aceptación parcial de ejecución mediante Acta de Recepción Provisoria, no exonera al CONTRATISTA de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante Acta de Recepción Definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del CONTRATISTA contempladas en las leyes y normas vigentes de la República sobre seguridad, vicios ocultos y otros aspectos de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el Contrato.

Todos los materiales de obras se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas y deberán ser previamente aprobadas por el supervisor de obras antes de su uso.

Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obras, especificaciones técnicas y documentos contractuales.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra. LA CONTRATANTE puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el CONTRATISTA dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el presente documento si ello no requiere una modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al CONTRATISTA ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.

3. Obras comprendidas en esta documentación.

Son aquellas por las cuales la Empresa CONTRATISTA, tomará a su cargo la provisión de materiales, Mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos, en forma completa con arreglo a su fin.

4. Normas y reglamentaciones.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

A continuación se detallan los reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación, siendo válidos solamente cuando no sean modificaciones por la Fiscalización.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias;

a- Estructuras de Hormigón Armado: están indicados en los planos de estructura de HºAº y/o en la sección de Hormigón armado.

b- Instalaciones eléctricas: Normas de la ANDE para baja tensión No. 146-71 y media tensión No. 62-75, Norma Argentina del IRAM, Normas para instalación telefónica de Anteco (COPACO) No. 326-72.

5. Disposiciones de aprovisionamiento de agua y energía para las obras.

5.1 Energía eléctrica.
El consumo de energía para la ejecución de la OBRA así como también la iluminación de la obra, será costeado por el CONTRATISTA, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas e instalación de un medidor provisorio, con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones.

El pago de todos los derechos por el concepto, que estará a su cargo y costo, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello en la propuesta adjudicataria.

Los comprobantes de haber abonado el servicio de energía eléctrica, serán entregados en su totalidad con la solicitud de pago de la retención caucional junto con la constancia del retiro del medidor provisorio.

El licitante no se hará cargo de abonar a la ANDE los derechos de interconexiones eléctricas definitivas para las obras de media y baja tensión. Si deberá hacerse cargo de la instalación de los equipos en obra y estará a su cargo los tramites de aprobación de los derechos de interconexión eléctrica total de media y baja tensión. Los mismos deberán estar contemplados en el cronograma de obra.

5.2 Iluminación y Fuerza Motriz.
Toda iluminación necesaria diurna, como así también la nocturna, estará a cargo del CONTRATISTA y se ajustará a las exigencias y requerimientos del Fiscal de Obra. Asimismo correrá por cuenta del CONTRATISTA la provisión de fuerza motriz para los equipos utilizados en la construcción, propios y de los Sub-CONTRATISTAS.

Si se realizarán los trabajos en horas nocturnas o en zonas de la OBRA sin iluminación natural, el CONTRATISTA proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos.

En todos los casos el CONTRATISTA deberá someter a la aprobación de la Fiscal de OBRA las especificaciones, esquemas, etc., de las instalaciones eléctricas provisorias que se propongan ejecutar.

5.3 Agua para construir.

El agua deberá ser apta para la ejecución de las obras. El consumo será costeado por el CONTRATISTA, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder a ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

Para el efecto solicitaran un medidor provisorio, y los comprobantes de haber abonado el servicio de agua,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

serán entregados en su totalidad con la solicitud de pago de la retención caucional junto con la constancia del retiro del medidor provisorio.

6. Geotecnia

El movimiento de tierra en general, se efectuará de acuerdo a las prácticas normales de la construcción pero en casos, especiales, cuando la magnitud de los trabajos lo determine, la Fiscalización de Obra podrá exigir que el transporte de tierra dentro de la obra, como la carga y descarga sobre o desde los camiones, se efectúen por medios veloces.

Estará a cargo de la Contratista los achiques de agua procedentes de precipitaciones o filtraciones que tuvieran las excavaciones en general, como asimismo, correrán por su cuenta cualquier clase de contención necesaria, tablestacados, etc., previendo todos los elementos necesarios para el achique de la napa freática, hasta llegar al nivel de fundación

Donde deberá ejecutar los trabajos de drenaje y bombeo permanente que posibilite la construcción en seco de los elementos estructurales.

Al llegar al nivel de fundación, la excavación deberá ser perfectamente nivelada.

a) Rellenos

Para estos trabajos se podrán también utilizar las tierras provenientes de excavaciones de zanjas cimientos, bases de columnas y de sótanos, siempre y cuando las mismas sean aptas y cuenten con la a aprobación de la Fiscalización de Obra. De acuerdo a la magnitud de estos rellenos, los mismos serán ejecutados utilizando elementos mecánicos apropiados. La compactación del suelo de relleno se hará por medios mecánicos.

b) Suelo producido de excavaciones para fundaciones

El excedente de suelo excavado para fundaciones podrá ser utilizado para otros rellenos siempre y cuando resulte apto para tal fin.

En caso contrario, o de ser sobrante, se transportará y depositará en el lugar que indicará la Fiscalización de Obra dentro del mismo terreno, o fuera de él por cuenta del Contratista.

c) Profundidad

La excavación para fundaciones incluirá la remoción y transporte de toda clase de materiales extraños que la pudieran obstaculizar.

Todas las excavaciones se harán a la profundidad que indican los planos y/o Especificaciones Técnicas.

No se llevará a cabo ninguna estructura en el fondo de la excavación, sin previa autorización de la Fiscalización de Obra.

En caso de que el fondo de alguna excavación resulte dudoso, a juicio exclusivo de la Fiscalización de Obra, para la capacidad portante que está destinado, dicha Fiscalización de Obra dispondrá la necesaria investigación a los efectos de decidir si correspondiere profundizar la excavación, o bien el ensanchamiento

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

o modificación de la cimentación.

Si el fondo de excavaciones para fundaciones, fuera afectado por aguas provenientes de precipitaciones pluviales o circunstancialmente de otras avenidas, deberá ser profundizado en la medida que el Contratista deberá recabar de la Fiscalización de Obra en cada caso.

d)Rellenos posteriores

Tan pronto como las canalizaciones y otras obras destinadas a quedar enterradas, se hayan concluido, se procederá al relleno de las excavaciones ejecutadas.

Todo relleno con este destino deberá hacerse con suelo de la excavación o similar, y compactarse al grado igual que el terreno adyacente. La compactación se realizará con máquinas o equipos diseñados para tal fin.

Sobre toda clase de cañería o conductos, se colocará una capa compactada de arena de 0,20m el resto del material de relleno para tapada, será igual al del terreno adyacente.

II. MATERIALES Generalidades.

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales perecederos deberán llegar a la OBRA en envases de fábrica y cerrados.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RUBROS.

1- TRABAJOS PRELIMINARES

a -REPLANTEO Y NIVELACION

El Contratista tendrá a su cargo el replanteo plan métrico de toda la obra, cuya exactitud será comprobada por la Fiscalización, antes de dar comienzo a los trabajos. Realizará la medición del perímetro y la verificación de los ángulos del terreno, y cualquier diferencia deberá ponerla a conocimiento de la Fiscalización. Este le proporcionará, en caso de ser necesario, en forma clara los ejes de las calles, así como los vértices de las manzanas.

La escuadra de los locales será prolijamente verificada, comprobando la exactitud de sus diagonales, en los casos que corresponda. Los ejes de paredes y espesores de cimientos y paredes deberán fijarse con clavos en los listones de madera que conforman la camilla de replanteo, que se ubicará a una altura conveniente sobre el nivel del suelo, y delinearse con cordeles bien tensos y seguros.

El Contratista liberará el terreno o los lugares en que han de ejecutarse replanteos, de manera que éstos puedan desarrollarse sin obstáculo alguno y en caso de que existan árboles o arbustos solicitará instrucciones a la Fiscalización antes de su remoción.

B - CARTEL DE OBRAS

El contratista deberá proveer el cartel de obra cuyas dimensiones serán de 1,50m. x 3m. Construidas de chapas metálicas Nº 26 instaladas sobre estructuras de soporte, con reticulados metálicos, de perfil u3" y ángulo 1,1/4", empotrados en el suelo a 0,70m de profundidad con Hormigón, perfectamente nivelado y aplomado, el nivel inferior del cartel deberá quedar a una altura de 1,20m. Del nivel más alto del suelo.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

2 – TRABAJOS VARIOS

A - .- Excavación y carga de bases y vigas de hº armado:

Las bases serán 60 x 60 x 80 de profundidad de hormigón armado con varillas de hierro del 10mm, cada 12 cm, los encadenados de hormigón armado serán 0,15 x 0,30, con varillas de hierro del 10mm,3 arriba y 2 abajo, con estribos del 6 mm. Cada 20cm.-

B – Aislación y paredes en oficinas Planta baja.-

Los filos de paredes maestras o de estructuras principales serán delineados con hilos de alambre o material equivalente, tendidos con torniquetes u otro dispositivo adecuado a medida que se eleven dichas paredes o estructuras hasta alcanzar su máxima altura.

Toda tarea extraordinaria o aún desamures de aberturas, remociones de revestimientos, demoliciones de muros y de elementos de estructuras de cualquier índole, que fuera necesario efectuar por errores cometidos en el replanteo, o bien para permitir la correcta ejecución de éste, serán por cuenta del Contratista, sin reconocimiento de adicionales. El Contratista no podrá alegar como excusa, la circunstancia de que la Fiscalización no se hubiese hecho presente durante la ejecución de los trabajos y con dimensiones y formas adecuadas, tales de posibilitar la ejecución de muros, perfectamente alineadas y el plomo como corresponde, las uniones entre los ladrillos será con mortero de cemento de la proporción 1,3 (cemento-arena).-

C- Revoques:

La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. Este revoque interior incluye en el rubro, los revoques de encadenado y vigas, que coinciden con los muros; pero a éstos últimos se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1: 3)

Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena lavada). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos.

D – zócalos cerámicos:

Serán colocados, en sectores que sean requeridas por la fiscalización, cerámicos de primera calidad, color y textura a determinar, convenientemente del mismo colocados en pisos, los mismos serán colocados perfectamente lineales con argamasa.-

Agregados.

Los agregados finos y gruesos serán perfectamente limpios y de una granulometría acorde con el dimensionamiento del desagüe necesario para obtener un hormigón cuya resistencia a los 28 días será de 210 Kg./cm2. Ellos serán acopiados, medidos y dosificados o transportados a la hormigonera en la forma aprobada por el Fiscal de Obras.

E- Contrapiso y carpeta para colocación de pisos:

Serán sobre suelo perfectamente nivelado y compactado, de 10cm y 5cm de espesor con agregado

y ligante, 1,5(arena y cemento)

F- Cielorraso:

Serán de machimbre de maderas, del tipo nativa eucaliptos, de primera.-

G- Divisoria en oficinas:

Las divisorias en las oficinas, en planta 1er nivel y 2do, nivel, serán ejecutadas con mamparas prefabricas, enchapadas fenólicas.-

H- Instalaciones Sanitarias.-

Este rubro abarca los rubros de forma global, desde los cimientos las paredes, revestimientos pisos, artefactos, instalaciones eléctricas de agua, desagües artefactos, agua fría, aberturas, techos y pinturas.-

I- Instalaciones Sanitarias.-

Este rubro abarca los rubros de forma global, desde los cimientos las paredes, revestimientos pisos, artefactos, instalaciones eléctricas de agua, desagües artefactos, agua fría, aberturas, techos y pinturas.-

J - Instalaciones eléctricas

Los cableados de extensión eléctrica, serán de 4 mm, calidad inpaco, para conexiones de tomas, interruptores y bocas, la iluminación será con artefactos tipo led.-

K – Puertas Metálicas:

Puertas metálicas de abrir, con chapas dobladas Nº 14, marcos de metálicas con herrajes.

L- Extractores de aire.-

Serán colocados en los diferentes Baños sexados, en la pared exterior, las dimensiones serán de 40, cm de diámetros, con sus conexiones respectivas.-

LL- Puertas y ventanas vidrios templados blindex:

Puertas y ventanas de vidrios templados de 10mm, tipo blindex, colocados con estructuras metálicas aluminio, color y textura a ser determinados por la fiscalización.-

M- Refacción de sanitarios sexados:

Los Baños Sexados existentes en los diferentes niveles, serán refaccionados, cambiando artefactos, partes de revestimientos, cañerías, y griferías, renovando de forma global, también la colocación de puertas, y en perfectas condiciones de uso en los 3 niveles del Edificio Municipal.-

N- Levantamiento y recolocación de tejas.

Las tejas cerámicas averiadas del techo del edificio administrativo principal, serán levantadas y cambiadas, con tejas coloniales cerámicas de primera calidad, previamente pintadas.-

Ñ– Pozo absorbente, en planta baja:

Será de dimensiones tal a satisfacer una alta demanda del edificio, con dimensiones de 2,50, x 4,00 m de profundidad, calzados con ladrillos comunes, colocados tipo panal de abeja, tapa de hormigón armado, con espesor de 15, cm.–

3 – PINTURAS:

A- Pinturas látex Interior y exterior:

Las pinturas, se efectuaran sobre revoques, de terminación lisa, lijados y con aplicación de dos manos interior.-las pinturas serán del tipo látex acrílico.

Las pinturas en el exterior serán de tipo acrílico.-

B- Limpieza de obra:

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio. Las obras auxiliares construidas por EL CONTRATISTA (depósitos, retretes, etc.) serán desmanteladas y retiradas del predio. Las canchas de mezclas serán levantadas. El área de limpieza será el área total de predio, donde haya trabajado EL CONTRATISTA.-

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

DEBE DECIR:

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
OBRA	: REFACCION DEL EDIFICO MUNICIPAL, CORRALON				
UBICACION	: CESAR GIANOTTI Y NTRA SRA. DE LA ASUNCION Y AVDA BRASIL.-				
EJECUCIÓN	: MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS.-				
PROYECTO	: DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANISMO.-				
No	**RUBRO**	**UD**	**CANT.**	**P.UNIT.**	**P. TOTAL**
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
a	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	150,00		
b	CARTEL DE OBRA	M2	3,00		
2	**TRABAJOS VARIOS**				
a	EXCAVACIONES Y CARGA DE ZAPATAS Y ENCADENADOS	M3	4,20		
b	AISLACIONES Y PARED DE LADRILOS VISTOS	M2	98,00		
c	REVOQUE INTERIOR - EXTERIOR CON AISLANTES	ML	98,00		
d	ZOCALOS CERAMICOS	ML	25,00		
e	CONTRAPISO, CARPETA Y COLOCACION DE PISO	M2	25,00		
f	CIELORRASSO DE MACHIMBRE DE MADERA	M2	14,00		
g	DIVISORIAS DE OFICINAS, MAMPARAS	M2	28,00		
h	INSTALACIONES SANITARIAS EN CONTROL PRESUPUESTARIO	UD	1,00		
i	INSTALACIONES SANITARIAS EN GUARDIA PMT P. BAJA	UD	1,00		
j	INSTALACION ELECTRICA, BOCAS Y ARTEFACTOS	BC	90,00		
k	PUERTAS METÁLICAS	UD	2,00		
L	ESTRACTORES DE AIRE EN SANITARIOS	UD	4,00		
LL	PUERTAS Y VENTANAS VIDRIOS TEMPLADOS BRINDEX	M2	12,00		
m	REFACCION DE SANITARIO SEXADO	UD	3,00		
n	LEVANTAMIENTO Y RECOLOCACION DE TEJAS	GL	1,00		
ñ	POZO ABSORBENTE EN PLANTA BAJA 2,50 X 4,00 MTS	GL	1,00		

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

3	**PINTURA**				
a	PINTURA LATEX INTERIOR Y EXTERIOR	M2	198,00		
b	LIMPIEZA DE OBRA	GL	1,00		
		TOTAL GENERAL		**GS.**	

Obs.: Los demás puntos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones continúan firmes e inalterables.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

.....
Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC – MH